

<b>I.G.A.E.</b> Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad	<b>CANOA</b>	Nota Informativa <b>CANOA / 01 / 12</b> <b>24 de enero de 2012</b>
---	--------------	--

### **SOLICITUD SISTEMA C.A.N.O.A.**

El Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, establece en su Tercera Parte, relativa a las Cuentas Anuales, la necesidad de incorporar en la Memoria información relativa a Costes por Actividades e Indicadores de Gestión con el objetivo de mejorar la calidad de la información contable en el sector público. Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de lo establecido en dicho Plan, la Resolución de 28 de julio de 2.011, de la Intervención General de la Administración del Estado (B.O.E. num. 188, de 6 de agosto de 2.011) regula los criterios para la elaboración de la mencionada información.

Por otra parte, la disposición transitoria quinta de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece que, hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación dicha Instrucción no tendrán la obligación de incluir la información sobre el coste de las actividades y los indicadores de gestión, a efectos de facilitar un periodo de tiempo razonable que permita la implantación de una adecuada contabilidad de costes por parte de las entidades que han de aplicar la mencionada Instrucción.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con el ánimo de impulsar la contabilidad analítica y facilitar su implantación, y ante la necesidad de que los órganos gestores y organismos públicos dispongan de un sistema de contabilidad de costes que les permita rendir en las cuentas anuales la información a la que se refiere el Plan General de Contabilidad Pública, pone a disposición de los mismos el sistema de contabilidad analítica para las organizaciones administrativas (sistema C.A.N.O.A.).

Por consiguiente, todos aquellos organismos públicos que lo estimen conveniente, pueden solicitar a la IGAE la implantación del sistema C.A.N.O.A., lo cual lleva aparejado la aceptación del protocolo de adhesión al sistema que determina los compromisos asumidos por cada una de las partes, tanto en la fase de instalación e implantación del sistema como en la fase de funcionamiento ordinario.

La solicitud, firmada por el máximo responsable del órgano gestor u organismo público, deberá dirigirse al Interventor General de la Administración del Estado, designando en la misma, a efectos de las relaciones y coordinación con la IGAE, a las dos personas que se responsabilizarán del sistema, una en su parte funcional y otra en su parte informática, y que asumirán las tareas de personalización del sistema a las necesidades propias del centro, de diseño de las salidas de información de los sistemas de gestión para el suministro de información a C.A.N.O.A. y de la puesta en marcha de la aplicación.

Las dos unidades de la IGAE que tienen encomendadas las funciones de implantación de la aplicación C.A.N.O.A. son las Subdirecciones Generales de Aplicaciones de Contabilidad y Control, responsable de su diseño y desarrollo técnico, y de Planificación y Dirección de la Contabilidad, responsable de su diseño funcional.

La IGAE proporcionará los cursos de formación necesarios a las personas que vayan a ser usuarios del sistema, bien mediante cursos específicos para el órgano gestor u organismo público o para varios adheridos, o bien mediante ofertas genéricas de formación a través del Instituto de Estudios Fiscales o del Instituto Nacional de Administración Pública.

En la siguiente dirección de Internet se puede consultar la información referente al sistema C.A.N.O.A.:

<http://www.oficinavirtual.pap.meh.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/catalogosistemasinformacion/canoa>

Para cualquier aclaración o información complementaria pueden dirigirse a Ramón Ortigosa López (Jefe del Área de Contabilidad de Costes de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE) 915367153, [rortigosa-lopez@igae.meh.es](mailto:rortigosa-lopez@igae.meh.es).

24 de enero de 2012.